

Pedro Femenía

DEFENSOR UNIVERSITARIO. Velar por el respeto a los derechos de alumnos, profesores y trabajadores. Ese es el principal objetivo del cargo que asume Pedro Femenía. Por delante también tiene el reto de, tal y como marca la nueva Ley de Convivencia, implantar la mediación como herramienta para resolver conflictos en el campus.

«La Universidad dará un impulso a la mediación para resolver conflictos en el campus»

PINO ALBEROLA

El exdecano de Derecho, Pedro Femenía, ha sido elegido Defensor Universitario por el Claustro de la Universidad de Alicante. De esta manera, Femenía se pone al frente de una institución que se encarga de velar por el respeto a los derechos y libertades del alumnado, el personal docente e investigador, y del personal de administración.

¿Cuáles son las principales funciones del Defensor Universitario?

El Defensor Universitario actúa como delegado del Claustro y puede actuar de oficio o a instancia de parte en la resolución de quejas, en cuestiones en las que quienes se someten a él piensan que puede haber una vulneración de derechos o libertades. En resumen, es un comisionado que actúa por delegación del Claustro y vela por los derechos y libertades de alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Entre sus funciones, la primera es la resolución de quejas. La siguiente es la de emitir informes sobre cuestiones, puntos débiles en una normativa o cuestiones problemáticas. Una tercera función es que, con la nueva Ley de Convivencia que acaba de aprobar el Gobierno, uno de los aspectos que se potencia es la mediación como mecanismo de resolución de conflictos.

¿La mediación es un aspecto nuevo en la Universidad?

En la Universidad, como en otros ámbitos, siempre ha existido la posibilidad de resolver un conflicto acercando posturas de las partes para llegar así a un entendimiento. Lo que se hace ahora es darle carta de naturaleza, contemplarla legalmente como un mecanismo de resolución de conflictos. Se le da un impulso, porque lo que se quiere es que el régimen disciplinario se reserve para asuntos determinados y graves y lo que pueda resolverse por la mediación se haga por ahí.

Una de las funciones del Defensor Universitario es emitir in-



Pedro Femenía es el nuevo Defensor Universitario.

JOSE NAVARRO

formas, ¿luego son tenidos en cuenta?

La figura del Defensor tiene una parte positiva, que es la independencia, no está integrado en un or-

ganigrama político o universitario. Al ser independientes lo bueno es que puedes emitir informes en partes que son un punto débil. La contrapartida es que, por no ser un

órgano de política universitaria, no es vinculante. Pero los informes sí pueden ser tenidos en cuenta en el sistema de calidad, porque pueden poner en evidencia puntos fuertes

«Al ser independiente, el Defensor Universitario puede emitir informes de aquellos puntos débiles que detecte»

«El 68% de los expedientes el año pasado fueron de los alumnos y el 20% de los profesores. El resto son de trabajadores»

«Las quejas son por la organización de la actividad docente, la adaptación curricular y la evaluación de los estudiantes»

y débiles dentro del día a día universitario.

¿Reciben muchas quejas al cabo del curso?

Según la memoria del curso pasado, en total hubo 177 expedientes. De ellos, quejas 25. La temática son cuestiones relacionadas con adaptación curricular, organización de la actividad docente, la evaluación de los estudiantes y cuestiones relacionadas con comportamiento.

¿Quién recurre más al Defensor Universitario?

Quienes más recurren son los estudiantes. Concretamente el 68% de los expedientes fue de alumnos y el 20% de profesores. El resto fueron consultas de los trabajadores de la Universidad.

¿Están notando mucho la crisis en el campus? ¿Tienen problemas los estudiantes para hacer frente a los pagos académicos?

Para cuestiones económicas, lo normal es que el alumno se dirija a su centro o al vicerrectorado de Alumnado para acceder a una beca. En este sentido, hay que hacer hincapié en la colaboración. Los estudiantes y los profesores a veces desconocen la existencia de unidades y servicios donde se les resuelve el problema y acuden en primera instancia al Defensor. Aquí nuestra labor es de coordinación, de redirigir a la gente al servicio correcto. Y si ha habido la vulneración de un derecho, pues intervinimos.

¿Con qué objetivos principales afronta el cargo?

El primero es cumplir con las funciones que te encomienda el Estatuto de la Universidad de Alicante y el reglamento del Defensor Universitario. Por otro lado, con la nueva Ley de Convivencia y la nueva Ley Orgánica de Universidades, se potencia la institución del Defensor Universitario, porque ambas conciben la universidad como un espacio muy amplio, de convivencia participativa, de igualdad e integración. Derivado de todo eso tiene que haber servicios, unidades e instituciones que garanticen esto, una de ellas es la oficina del Defensor Universitario.

¿Cómo se van a implantar los mecanismos de mediación en el campus?

Esa es una cuestión en la que empezaremos a trabajar pronto para ver cuál puede ser el sistema por medio del cual se implante la mediación. El camino a seguir es que las universidades hablen entre sí para llegar a una línea de actuación homogénea y uniforme y de esta manera facilitar que la mediación esté integrada a todos los niveles. Es uno de los retos en los que nos tenemos que poner a trabajar derivados de la nueva ley. El objetivo es que todo aquello que no se resuelva por vía disciplinaria se resuelva por la mediación.